



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° 987 DE 2017 21 JUN. 2017

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el numeral 4° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4° del Decreto Distrital 016 de 2013, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0080 del 12 de febrero de 2013, se nombró en provisionalidad en una vacante de la Planta Global de Empleos a **CARLOS MAURICIO IREGUI CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.683.023, por el término de seis (6) meses, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, asignado a la Dirección de Norma Urbana, con sucesivas prorrogas en el empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172130022585, “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante de empleos de carrera, identificados con el Código OPEC No. 206187, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, Convocatoria 323 de 2014-Planeación Distrital*”, acto administrativo sobre el cual la citada Comisión informó a la Secretaría Distrital de Planeación informa sobre la firmeza de la precitada lista de elegibles.

Que la precitada Resolución, al adquirir firmeza, faculta a esta Secretaría para efectuar los nombramientos en período de prueba de las personas que se encuentran en el correspondiente orden de elegibilidad conforme al número de vacantes reportadas en la OPEC.

Que como quiera que subsiste para la Secretaría Distrital de Planeación la obligación de dar aplicabilidad de la lista de elegibles para proveer un (1) empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, a través de nombramiento en período de prueba del elegible, se hace necesario declarar la insubsistencia en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, asignado a la Dirección de Norma Urbana que viene desempeñando en provisionalidad **CARLOS MAURICIO IREGUI CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.683.023.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

✓

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 987 DE 2017 21 JUN. 2017

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar insubsistente a partir del 4 de julio de 2017, el nombramiento en provisionalidad realizado al funcionario **CARLOS MAURICIO IREGUI CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.683.023, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, asignado a la Dirección de Norma Urbana, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución deberá ser comunicada al funcionario **CARLOS MAURICIO IREGUI CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.683.023 y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 JUN. 2017

**ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ**  
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Miguel Henao Henao – Subsecretario Jurídico (E)  
Aprobó: Ciro González Ramírez - Subsecretario de Gestión Corporativa  
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith – Director de Gestión Humana  
Proyectó: Miguel Antonio Chía Rodríguez - Profesional Especializado